



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Vicent Castellano i Cervera, secretari general de la Universitat Politècnica de València,
Vicent Castellano i Cervera, Secretario General de la Universitat Politècnica de València,

CERTIFIQUE: Que el Consell de Govern, en sessió del dia 26 d'abril de 2018, va adoptar l'acord d'aprovar l'acord de la Mesa de Negociació del PAS amb relació al complement de carrera professional que, com a part integrant d'aquest certificat, s'acompanya en 1 full, numerat, signat i segellat.

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2018, adoptó el acuerdo de aprobar el acuerdo de la Mesa de Negociación del PAS en relación al complemento de carrera profesional que, como parte integrante de esta certificación, se acompaña en 1 hoja, numerada, firmada y sellada.

De la qual cosa done fe en València a 26 d'abril de 2018, fent constar que la present certificació s'emet amb anterioritat a l'aprovació de l'acta de la sessió en la qual es va adoptar l'acord al fet que aquella es refereix.

De lo que doy fe en Valencia a 26 de abril de 2018, haciendo constar que la presente certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión en la que se adoptó el acuerdo a que aquella se refiere.

V. i p. / Vº Bº
El president / El Presidente

Francisco José Mora Mas



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA y LABORAL FIJO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, DE LA TOTALIDAD DEL IMPORTE DEL COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL

La disposición adicional vigésima sexta de la Ley 22/2017, de 29 de diciembre de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2018 establece que "Con efectos de 1 de enero de 2018, y de acuerdo con los criterios y condiciones establecidos en la disposición adicional vigésima sexta de la Ley 14/2016, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2017, la implantación progresiva del complemento de carrera profesional del personal funcionario de carrera y laboral fijo de administración y servicios de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana, se fija en un importe mínimo del 66%. A este efecto, las universidades no necesitarán para aplicarlo, durante el presente ejercicio, la autorización a que se refería el último párrafo de la mencionada disposición adicional".

En base a la habilitación legal establecida, existiendo el correspondiente crédito presupuestario para ello y previo acuerdo adoptado en la Mesa de Negociación del personal de Administración y Servicios, en su sesión de fecha 16 de abril de 2018 este Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO-Autorizar el pago del 100% del importe del complemento de carrera profesional al personal funcionario de carrera y laboral fijo de la Universitat Politècnica de València, una vez autorizada la modificación de crédito por el Consejo Social de la Universitat Politècnica, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima sexta de la Ley 22/2017, con efectos económicos del 1 de enero de 2018.

SEGUNDA Del presente Acuerdo se dará traslado para su conocimiento a las Consellerías de Hacienda y Modelo Económico, y Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

Valencia a 26 de abril de 2018